



**UNION DE UNIVERSIDADES
DE AMERICA LATINA**

UAL

**«LAS UNIVERSIDADES SOLO PODRAN INTEGRARSE EN FORMA EFECTIVA EN LA MEDIDA EN
QUE CREZCAN, SE CONSOLIDEN Y TENGAN UNA PARTICIPACION ACTIVA COORDINADAMENTE»**

FINES

ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO

MIEMBROS

PATRIMONIO

PROPOSITOS CENTRALES

TRAYECTORIA Y PROYECCION

AFILIACION

VOCALIA DE INVESTIGACION CIENTIFICO TECNICA

UNION DE UNIVERSIDADES DE AMERICA LATINA (UDUAL)

La Unión de Universidades de América Latina es una asociación internacional creada por el Primer Congreso de Universidades Latinoamericanas, celebrado en la ciudad de Guatemala, en septiembre de 1949.

FINES

Los fines que le asignaron a la Unión están consignados en la Carta de Universidades Latinoamericanas y en sus Estatutos. En ellos se expresa la voluntad de vincular a las universidades de la región Latinoamericana a través del conocimiento y la colaboración recíproca; de hacer de ellas el instrumento más eficaz del desarrollo social, económico y cultural, tanto en su contexto social, económico y cultural como en el más amplio de América Latina, y de orientar su existencia hacia la preparación de una sociedad libre, pacífica y genuinamente humana.

ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO

Las instituciones afiliadas a la Unión de Universidades de América Latina se integran en cuatro regiones, cada una a cargo de un Vicepresidente: México y El Caribe, Centroamérica, Los Andes (Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela) y Cono Sur (Argentina, Chile, Paraguay y Uruguay)

- 1.- **Los Organos de la Unión** son los siguientes:
 - a.- La Asamblea General
 - b.- El Consejo Ejecutivo
 - c.- La Presidencia
 - d.- Las Vicepresidencias Regionales
 - e.- Cuatro vocales
 - f.- La Secretaría General
 - g.- Los órganos de Cooperación y Estudio
- 2.- **La Asamblea General:** Es el órgano supremo de la Unión, y se integra con los rectores o sus equivalentes de los Miembros Titulares.
- 3.- **El Consejo Ejecutivo:** Es el órgano delegado por la Asamblea General para el gobierno ordinario de la Unión.
- 4.- **La Presidencia:** El Presidente de la Unión ejerce la representación de la misma, preside el Consejo Ejecutivo, convoca a las reuniones del Consejo y vigila las labores de la Secretaría General.
- 5.- **Los Vicepresidentes Regionales:** Las actividades en cada región deben ser aprobadas por el Consejo Ejecutivo de la Unión y están coordinadas por el Vicepresidente Regional en coordinación con el Presidente y el Secretario General.
- 6.- **Los Vocales:** Los cuatro Vocales del Consejo tienen a su cargo, respectivamente, la coordinación de las áreas de Docencia, de Investigación Científica -Técnica, de Desarrollo Institucional, y de Cooperación y Estudio y propondrán al Consejo Ejecutivo las acciones necesarias para la mejor consecución de sus fines, a través del establecimiento y desarrollo de programas referentes a dichas áreas.
- 10.- **La Secretaria General:** Es el órgano permanente a cuyo cargo están la ejecución de las resoluciones del Consejo y del Presidente, así como la administración central de la Unión. Tiene su sede en la Ciudad de México.
- 11.- **De los Organismos de Cooperación y Estudio:** El Consejo Ejecutivo promueve la creación de Organismos de Cooperación y Estudio para desarrollar trabajos permanentes sobre problemas de enseñanza y organización universitaria en América Latina.
- 12.- **Las Asociaciones de Facultades, Escuelas y Departamentos:** Las facultades, escuelas y departamentos pertenecientes a universidades de la Unión, podrán constituirse en organismos internacionales para realizar actividades específicas en el marco de los Estatutos de la UDUAL. Serán considerados Organismos de Cooperación y Estudio, siempre y cuando lleven a cabo sus programas de trabajo en la forma y condiciones aprobadas según las normas de los Estatutos y las que específicamente dictase el Consejo Ejecutivo.

Las Asociaciones están agrupadas en cuatro grandes áreas disciplinarias:

- a.- Ciencias Biomédicas y de la Salud.
- b.- Ciencias Sociales y Humanísticas
- c.- Científico-Tecnológicas
- d.- Ciencias Básicas

DE LOS MIEMBROS

1.- Los Titulares:

Podrán ingresar como miembros Titulares de la Unión, las universidades o sus análogas que reúnan las siguientes condiciones:

- a.- Que se ajusten en su organización y funcionamiento a las disposiciones contenidas en los Estatutos de la UDUAL, y a los principios establecidos en la Carta de las Universidades Latinoamericanas.
- b.- Que estén integradas por facultades, escuelas o sus equivalentes de enseñanza superior en número y extensión suficiente para otorgar grados, certificados o títulos en un mínimo de tres escuelas o facultades de diversas ramas del conocimiento; y que al solicitar su ingreso a la Unión, cuenten con promoción de egresados en un mínimo de tres carreras.
- c.- Que acrediten su personalidad jurídica y el ordenamiento que les rija.
- d.- Que sus profesores gocen de libertad de enseñanza y de investigación, y participen activamente en el gobierno, extensión, difusión de la cultura y administración de la universidad.

2.- Los Asociados:

Estarán exceptuados de lo que se señala en el inciso «b» de los miembros titulares.

DEL PATRIMONIO DE LA UNIÓN

El Patrimonio de la Unión está constituido por:

- a.- La cuota de incorporación de las universidades. Su monto es fijado por la Asamblea General.
- b.- La cuota anual ordinaria que aportará cada una de las universidades afiliadas
- c.- Los aportes o subvenciones extraordinarias que acuerden o den las universidades afiliadas u otros organismos e instituciones
- d.- Los bienes que adquiere por cualquier título
- e.- Otros ingresos que por cualquier concepto pudiera obtener

PROPOSITOS GENERALES

- a.- Descentralizar su acción. Para ello las actividades de la UDUAL deben beneficiar a cada una de las diversas regiones, atendiendo a las peculiaridades propias de ellas.
- b.- Promover la excelencia académica de las universidades
- c.- Incrementar la participación de las instituciones afiliadas en las tareas regionales del Consejo Ejecutivo para lograr la integración.

- a.- La UDUAL ha respondido a la necesidad de defender la autonomía universitaria, que por aquellos años y todavía hoy en día, se ve severamente lesionada en muchos países de América Latina.
- b.- Así mismo, la UDUAL está atenta a los acontecimientos que en nuestro continente plantean nuevas demandas ajenas a las que se dieron en sus años iniciales.
- c.- La UDUAL ha retomado la idea de que no podemos superar nuestro subdesarrollo y nuestras carencias, si no nos proponemos alcanzar la excelencia académica, la cual nos llevará consecuentemente, a acceder a los últimos adelantos de la ciencia y la tecnología, fundamentalmente al servicio del hombre, sin los cuales permaneceríamos en el subdesarrollo.
- d.- Las Universidades de América Latina deben afincar este desarrollo en su amplia tradición humanística, lo que otorgará sentido al desarrollo científico que alcancen.
- e.- La UDUAL, considera que se debe poner énfasis en la necesidad de elevar el nivel académico de nuestras universidades, en desarrollar y profundizar la investigación y en perfeccionar los niveles de postgrado, ya que sin estos tres elementos las universidades no pueden alcanzar sus propósitos.
- f.- La UDUAL considera a las instituciones de educación superior como un instrumento de extensión e integración latinoamericana por su capacidad para crear y difundir modelos de excelencia académica que benefician a la sociedad como un todo.

CÓMO PUEDE SU UNIVERSIDAD SER MIEMBRO DE LA UDUAL

El Consejo Ejecutivo, examinará la solicitud institucional de admisión a efecto de comprobar si la universidad solicitante reúne las condiciones indicadas en los estatutos de la UDUAL; en caso afirmativo, lo comunicará a las universidades afiliadas, las cuales emitirán opinión sobre su ingreso dentro de los tres meses de recibida la notificación. Transcurrido este tiempo, de no haberse recibido observación en la Secretaría General se considerará incorporada a esa universidad. Si hubiese oposición, el caso lo resolverá el Consejo Ejecutivo de la Unión.

BENEFICIOS

- a.- Los miembros Titulares podrán formar parte del Consejo Ejecutivo.
- b.- Los miembros Titulares y Asociados podrán participar de los programas de la Unión. Los Asociados participarán en las Asambleas generales y regionales con voz pero sin voto.
- c.- Los miembros Titulares y Asociados podrán propiciar a través de las Asambleas Generales o de las reuniones del Consejo Ejecutivo, la incorporación de mecanismos que favorezcan el funcionamiento de las universidades miembros como ámbitos modernos, innovadores, creativos y democráticos de producción, difusión y aplicación del conocimiento científico y humanístico.
- d.- Los miembros Titulares y Asociados podrán participar en los foros de discusión, análisis y difusión de modelos académicos universitarios, organizados o impulsados por los órganos de la Unión.
- e.- Las universidades afiliadas se beneficiarán de los resultados de los programas promovidos por la Unión, que persigan el fortalecimiento institucional de las mismas en los aspectos estructurales, de gestión académica y administrativa que favorezcan su calidad.

POLITICAS

La Vocalía de Investigación Científico-Técnica se plantea como reto coordinar un conjunto de actividades necesarias para la mejor consecución de sus objetivos a través de la definición, organización y desarrollo de programas referentes a dicha Vocalía:

- a.- Promover actividades dedicados al fortalecimiento institucional de las universidades en los aspectos estructurales y de gestión académico-administrativo que impulse su calidad.
- b.- Fomentar la integración de programas de formación de recursos, de investigación, de transferencia y difusión de los resultados, propiciando los mecanismos adecuados para ello; así como impulsar la integración de América Latina a través del esfuerzo mancomunado de las universidades de la región.

MECAS

- a.- Presentar a la consideración de las universidades miembros de la Unión, un diagnóstico de los factores exógenos y endógenos que intervienen en el desarrollo del sector científico-tecnológico y humanístico.
- b.- Diagnosticar las prioridades que demandan intrínsecamente las universidades para el fortalecimiento de la actividad de investigación y formación de recursos humanos.
- c.- Diagnosticar las prioridades que demanda el entorno social de la investigación y productividad universitaria.

ESTRATEGIAS

- a.- Realizar eventos Nacionales o Internacionales, a nivel local y regional, que aborden temáticas puntuales de la actividad científico-técnica y humanística de la Educación Superior.
- b.- Brindar asesoría y asistencia técnica permanente a las universidades miembros de la Unión en el área de competencia de la Vocalía.
- c.- Servir de interlocutor ante la Unión sobre los principales problemas que las universidades miembros detecten en su entorno, con relación al desarrollo de las actividades científicas que requieran de la opinión y apoyo de la UDUAL.
- d.- Prestar todo el apoyo y colaboración que demanden las Vicepresidencias Regionales o demás Vocalías del Consejo Ejecutivo de la UDUAL, para alcanzar los logros propuestos en el Plan Anual de Actividades de la Unión.

«LA UNIVERSIDAD TIENE EL COMPROMISO DE ALCANZAR LA EXCELENCIA ACADEMICA. ES INDISPENSABLE FOMENTAR LA INVESTIGACION EN SUS AMBITOS CIENTIFICO, TECNOLOGICO Y HUMANISTICO PARA OBTENER EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS DE CADA PAIS EN BENEFICIO DEL HOMBRE»

MIEMBROS DEL CONSEJO EJECUTIVO

PRESIDENTE:

Dr. José Sarukhán Kérmex
(México, D.F.)

VICEPRESIDENTES (Titulares):

Región Andina: Dr. Jorge Enrique Molina, (Bogotá, Colombia)
Región México y el Caribe: Lic. Carlos Vigil Avalos, (México, D.F.)
Región Centroamérica: Dr. Alfonso Fuentes Soria, (Guatemala, C.A.)
Región Cono Sur: Dr. Jorge Brovetto, (Montevideo, Uruguay)

VICEPRESIDENTES (alternos):

Región Andina: Dra. Elsa Alcón Soto, (Guayaquil, Ecuador)
Región Cono Sur: Ing. Luis Pinto Favero, (Santiago, Chile)
Región México y El Caribe: Dr. Roberto Santana, (Santo Domingo, Rep. Dominicana)

VOCALÉS (Titulares):

Investigación Científico Técnica: Dr. Simón Muñoz Armas, (Caracas, Venezuela)
Cooperación y Estudio: Dr. Wilson Rieategui Chavez, (Lima, Perú)
Docencia: Dr. Avelino J. Porto, (Buenos Aires, Argentina)

VOCALÉS (Suplentes):

Investigación Científico Técnica: Dr. Miguel Rodríguez V., (Mérida, Venezuela)
Cooperación y Estudio: Ing. Antonio Saavedra Muñoz, (La Paz, Bolivia)
Docencia: Dr. Agustín Squella Norducci, (Valparaíso, Chile)
Desarrollo Institucional: Ing. David Moreno Lázaraga, (Culiacán, México)

COMISION DE AUTONOMIA UNIVERSITARIA:

Dr. Carlos Mario Clerc, (Rep. Argentina)

SECRETARIO GENERAL:

Dr. Abelardo Villegas Maldonado, (México, D.F.)

COORDINACION DEL BOLETIN DIVULGATIVO

Simón Muñoz Armas: Rector UCV, Presidente de la Vocalía Científico Técnica de la UDUAL.

Fulvia Nieves de Galicia: Secretario General del CDCH-UCV, Secretaria Ejecutiva de la Vocalía de Investigación Científico-Técnica de la UDUAL.

Lic. María del Pilar Cabrera: Jefe del Departamento de Relaciones y Publicaciones CDCH-UCV

